



Cerro Sombrero, 11 de abril de 2013.

NUM 254/SECCION B

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquirir flores para la celebración del Día de la Mujer 2013, en la comuna de Primavera.
- 2) Que el proveedor cuenta con el producto requerido por el municipio.
- 3) La celebración del "Día de la Mujer" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2013.
- 4) Las excepciones contempladas en la normativa, adquisiciones inferiores a 10 UTM con 3 cotizaciones.

D E C R E T O

1° ACEPTASE, la adquisición de flores a **PAMELA DEL C. GALAZ RUIZ-TAGLE**, RUT 9.400.218-4, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$160.000 (ciento sesenta mil pesos) IVA Incluida, Orden de Compra Electrónica N° 3866-49-SE13 de Chilecompras, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde